

### **Sustituto a la Autohemoterapia Mayor: Solución Salina Ozonizada**

Técnica con resultados similares a la autohemoterapia mayor.  
Avalada por la 2ª ed. de la Declaración de Madrid sobre la Ozonoterapia (pár. 3.1.22).

#### **Correo electrónico enviado a los miembros de AEPRIMO el 24 de abril de 2016**

Estimados miembros AEPRIMO:

Como recordarán el 31 de julio 2012 les enviamos a todos los miembros de AEPRIMO un comunicado sobre la autohemoterapia mayor en Cataluña. Señalábamos que si mantuviera la posición catalana de aplicar las normas de la hemodonación a la autohemoterapia mayor se desencadenarían consecuencias negativas, que podrían igualmente tener repercusiones no favorables en otras comunidades españolas.

Les informábamos que habíamos presentado un detallado alegato médico-jurídico a las autoridades de salud catalanas solicitándoles que no se aplicara la normativa de la hemodonación a la autohemoterapia. Nunca tuvimos respuesta.

En enero de este año la Consejería de Sanidad de Madrid le negó a un centro la práctica de la autohemoterapia mayor si no aplicaba la normativa de la hemodonación. Aepromo le pidió a la consejería madrileña (7 de marzo 2016) la revocación de esta posición. El razonamiento médico y jurídico de Aepromo (similar en Cataluña y Madrid) lo podrán encontrar en “legislación / Ozonoterapia / España / Cataluña” en la zona de socios de la pág. Web Aepromo.

A diferencia de Cataluña, sí recibimos respuesta de la Consejería de Sanidad de Madrid en carta del 29 de marzo que recibimos hace muy pocos días. En su escrito se afirma:

“Es preciso recalcar el obligatorio y necesario cumplimiento” del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, “por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión (...)”.

No sería de extrañar que otras comunidades siguieran el ejemplo interpretativo negativo de Cataluña y Madrid.

Como ya lo señalábamos el 31 de julio 2012, más allá de la interpretación médica que a la autohemoterapia se le aplique la normativa de la hemodonación, hay un elemento adicional gravoso para los profesionales que practican esta técnica.

Los centros estarían obligados a dos cosas:

1. Contratar a un médico especialista en Hematología y Hemoterapia con dos años mínimo de experiencia posterior a la titulación en uno o varios centros o servicios de transfusión.
2. Nombrar al especialista como director del centro.

A su vez se adicionaría el agravante que el nuevo director podría delegar esas funciones.

En la práctica significaría que los precios por la aplicación de la técnica de autohemoterapia necesariamente deberían incrementarse para poder pagar el sueldo del especialista, que además de convertirse en el director del centro, podría delegar sus funciones. Todo esto de conformidad con el artículo 30 (Requisitos del personal sanitario) del Real Decreto 1088/ 2005.

Los servicios legales de Aepromo están analizando los procedimientos legales a disposición con el objeto de que su tesis sea la que finalmente prevalezca, a sabiendas que el empeño es complejo, difícil y lleno de incertidumbres.

Sin embargo como la decisión legal definitiva tomará meses en ser adoptada, si no años, tenemos que seguir sirviendo a los pacientes.

Habrían dos soluciones:

1. Que los centros se adecúen a lo preceptuado en el RD 1088/ 2005.
2. Que los profesionales de la salud apliquen en sustituto la "solución salina ozonizada", técnica con resultados similares a la autohemoterapia mayor, y avalada por la 2ª ed. de la Declaración de Madrid sobre la Ozonoterapia (pár. 3.1.22).

Para ello los profesionales de la salud deberán necesariamente conocer sus fundamentos químicos y médicos, la metodología y técnica apropiada de aplicación correcta y efectiva.

Por ello Aepromo ha venido implementando en sus últimos seminarios y cursos la enseñanza sistemática de la técnica de la Solución Salina Ozonizada.

Para reforzar este punto, Aepromo ha decidido incluir en su próximo seminario (3-4 junio 2016, Madrid) un punto específico sobre la solución salina ozonizada. Son invitados a registrarse y participar.

Además en la asamblea general de la asociación y elección de junta directiva que tendrá

lugar el mismo día y lugar del seminario (3 de junio) el tema será analizado in extenso.

¡Participe activamente tanto en el seminario del 3-4 junio como en la asamblea general y elección de junta directiva (3 junio)!